

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JENNY CANELA FERNÁNDEZ
PROMOVENTE

CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0046

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Minuta y Orden

MINUTA Y ORDEN

El 29 de enero de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico emitió una Orden citando a las partes a comparecer a una Vista en el presente caso para el día de hoy, 9 de marzo de 2020, a las 2:00 p.m.

Llamado el caso para la Vista, compareció la Lcda. Carmen I. Díaz en representación de la Promovente, Sra. Jenny Canela Fernández. Por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "Autoridad"), comparecieron la Lcda. Rebecca Torres Ondina y su testigo, la Sra. Darleen Fuentes. El propósito de la Vista es discutir la moción de desestimación presentada por la Autoridad. Previo a la correspondiente argumentación, las partes solicitaron un breve receso para dialogar sobre el caso y para auscultar la posibilidad de llegar a un acuerdo transaccional. Reanudada la Vista, las abogadas de ambas partes informaron haber llegado a un acuerdo que daba fin a las controversias planteadas en el recurso de epígrafe. A esos efectos, la Lcda. Carmen I. Díaz manifestó que interesaba desistir con perjuicio del recurso de epígrafe. Para ello, dentro de los próximos días, las partes presentarán ante el Negociado de Energía una moción conjunta sobre la estipulación acordada. Se le ORDENA a las partes que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de la presente Orden, presenten la correspondiente estipulación conjunta acreditando el acuerdo alcanzado.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 11 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 11 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0046 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, y abogada042003@yahoo.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Jenny Canela Fernández

Urb. Country Club
QA-18 Calle 526
Carolina, Puerto Rico 00982-2028

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de marzo de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria